CONTRATO Nº 22/2013
REFACCIÓN DE PABELLON DE COLEGIO CARLOS ANTONIO LOPEZ

En Juan E. O'Leary, República del Paraguay, a los 28 días del mes de noviembre del año dos mil trece, **LA MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY**, ubicada en Calle Rogelio R. Benítez e/ La Residenta de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **EL SR. AMADO DOMINGUEZ SANABRIA,** en su carácter de Intendente Municipal y en su público despacho, ante **EL PROF. BERNARDO JAVIER DOMINGUEZ ROJAS** Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **CONSTRUCTORA GOMEZ HNOS**, domiciliada en Juan E. O'Leary, República del Paraguay; representada en este acto por el **SR**. **FRANCISCO GOMEZ ZARATE** con C.I. Nº 1.895.960, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE OBRAS**, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, con relación a la obra denominada **REFACCIÓN DE PABELLON DE COLEGIO CARLOS ANTONIO LOPEZ**, ubicados en este Distrito.----------

SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1 **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar la construcción de la obra referida, en un todo de acuerdo a los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato, siendo los siguientes:

a) Contrato firmado;
b) Oferta adjudicada;
c) Especificaciones Técnicas (Anexos de la Carta de Invitación);
d) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato.----------

2.2 La ejecución de la obra, por parte del **CONTRATISTA** comprende la provisión de mano de obra calificada en cantidad suficiente de acuerdo al avance de la obra, debiendo el 70% los personales a ser empleados para la obra tener domicilio en esta Localidad, conforme nómina de personales presentados por **EL CONTRATISTA** para la firma de la presente. En relación a los materiales a ser utilizados se tendrá en cuenta lo establecido por las Especificaciones Técnicas. ----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, CONSTRUCCIONES, incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de Juan E. O'leary, hasta la suma de Gs. 84.752.029 (Guaraníes ochenta y cuatro millones, setecientos cincuenta y dos mil, veintinueve).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 260571.----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato se efectúa dentro del marco de Contratación Directa Nº 12/2013 implementada por Resolución IM Nº 1.813/2013 de fecha 12/10/2.013, y cuyo contrato es adjudicado a través de la Resolución IM Nº 2.088/2013 de fecha 28/11/2013.----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de cuatro (4) meses computados desde la emisión de la Acta de Inicio por parte de **LA CONTRATANTE**.----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

Prof. Bernardo Javier Dominguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS.
Juan E. O'Leary - Alto Paraná
0674-20221

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

Amado Dominguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

CLAUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, PRECIOS UNITARIOS Y LOS IMPORTES TOTAL A PAGAR.

6.1 Los trabajos a ser ejecutados, con sus precios unitarios y totales son los que a continuación se detallan.

Nº	COD. CAT.	RUBRO	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	COSTO
1	72102802-003	Techo :			0	0
1.1		Destechamiento de tejas y tejuelitas existente	m2	304,06	9.150	2.782.149
1.2		techamiento De tejas y tejuelitas sobre enviguetado existente	m2	304,06	135.000	41.048.100
2		Revoques :			0	0
2.1		De paredes interior y exterior a una capa (refacción)	m2	50,00	22.500	1.125.000
3		Piso de baldosa calcárea			0	0
3.1		Piso de baldosa calcárea (refacciones donde haga falta)	m2	70,00	74.500	5.215.000
4		Zócalo calcáreo			0	0
4.1		Zócalo calcáreo (donde falta reemplazar)	ml	30,00	25.250	757.500
5		Aberturas de madera :			0	0
5.1		Puerta madera de 1,20 x 2,10	un.	4,00	1.500.000	6.000.000
6		Alfeizar de ventanas :			0	0
6.1		De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ml	20,00	15.000	300.000
7		Pinturas :			0	0
7.1		De paredes a la cal	m2	255,20	11.200	2.858.240
7.2		De pilares vistos con antimoho incoloro	m2	37,06	15.000	555.900
7.3		De viga de madera cumbrera al barniz	m2	34,60	10.800	373.680
7.4		De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	27,36	30.000	820.800
7.5		De ladrillejos vistos con antimoho incoloro	m2	317,30	15.000	4.759.500
7.6		De maderamen y tejuelitas con barniz	m2	328,80	17.200	5.655.360
7.7		De abertura de madera con barniz	m2	22,00	24.100	530.200
8		Vidrios dobles			0	0
8.1		Vidrios dobles (solo lo que no esta roto)	m2	12,00	127.550	1.530.600
9		Artefactos eléctricos			0	0
9.1		Artefactos eléctricos	gl.	1,00	6.000.000	6.000.000
10		Mobiliarios :			0	0
10.1		Pizarrones	un.	3,00	1.200.000	3.600.000
11		Limpieza final			0	0
11.1		Limpieza final	m2	240,00	3.500	840.000
TOTAL COSTO			**84.752.029**			

6.2 El importe total, asciende a la suma de **Gs. 84.752.029**(Guaraníes ochenta y cuatro millones, setecientos cincuenta y dos mil, veintinueve), suma que será el valor total del presente contrato.----------

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

7.1- El Plazo para la Ejecución de la Obra es de 60 (sesenta) días a partir del Acta de Inicio de la Obra, expedida por **LA CONTRATANTE**.----------

7.2- La obra será ejecutada en el Local del Colegio Carlos Antonio López del Distrito de Juan E. O'Leary. ----------

7.3- Las Condiciones de la Obra se hallan establecidas en el Anexo 3 de la Carta de invitación respectiva----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

Prof. Bernardo Javier Dominguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS.
Juan E. O'Leary - Alto Paraná
0674-20221

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

Amado Dominguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO, ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

8.1 Se entregará anticipo del 50 %, equivalente a un monto de Gs. 42.376.015(Guaraníes cuarenta y dos millones, trescientos setenta y seis mil, quince). Previa presentación de la garantía de anticipo. Los siguientes pagos, posteriores al anticipo, serán efectuados conforme la presentación del certificado de obra, debidamente aprobada por la fiscalización y acompañada de la factura legal correspondiente, dentro de los quince (15) días de su presentación.----------

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 Para asegurar el anticipo financiero establecido en la cláusula anterior **EL CONTRATISTA** deberá presentar una Garantía de Anticipo cubriendo la totalidad del mismo, consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria, que deberá ser presentada al momento de recibir el importe correspondiente.----------

9.2- Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia de cuatro (4) meses, consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la contratación que deberá ser presentado dentro de los diez (10) días desde la firma de este instrumento.----

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas el 0,5% del valor total del contrato por cada día de retraso, hasta un máximo del 5% del monto contractual, salvo los casos de prórroga acordadas por **LAS PARTES**.----------

CLAUSULA DUODECIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.---------

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de existir controversias, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Sexta Circunscripción Judicial, República del Paraguay, constituyendo domicilio en los lugares mencionados en la comparecencia.----------

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: DE LA FISCALIZACIÓN

14.1 El Fiscal será el representante permanente de la **CONTRATANTE** ante **EL CONTRATISTA**, debiendo dar sus instrucciones con relación a la obra al **CONTRATISTA,** la que deberá proceder a su estudio y cumplimiento, si hubiere lugar.---

14.2 **EL CONTRATISTA** tiene la obligación de prestar todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionando muestras de los materiales, y otros que aquel solicite.----------

14.3 El Fiscal, recomendará la viabilidad o modificación de cualquier solicitud de ampliación de plazo que presente **EL CONTRATISTA**, y el mismo será resuelto por la máxima autoridad de la **CONTRATANTE**.----------

CLAUSULA DÉCIMO QUINTA: DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS

15.1 Recepción provisoria: El plazo para la recepción provisoria será de sesenta (60) días desde la firma del acta de inicio de obras, para el efecto el Fiscal y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato. De estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a quince (15) días después de la recepción provisoria ----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

Prof. Bernardo Javier Dominguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS.
Juan E. O'Leary - Alto Paraná
0674-20221

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

Amado Dominguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

15.2 Si **EL CONTRATISTA** no ejecutare las correcciones u obras inconclusas dentro del plazo establecido, **LA CONTRATANTE** quedará automáticamente habilitada a ejecutar la obra, por quienes estime conveniente, con cargo a la retención de saldo y/o cualquier otro monto que **LA CONTRATANTE** adeude al **CONTRATISTA**.----------

15.3 Recepción definitiva: La recepción definitiva de la obra se realizará dentro de los diez (30) días contados desde la recepción provisoria, debiendo destinarse los primeros quince (15) días de este mismo plazo para la subsanación de las observaciones hechas en ocasión al acto de recepción provisoria, si hubiere, conforme exige la cláusula 15.1 de este instrumento. Para el efecto, se procederá a la inspección y medición final de todos los trabajos ejecutados que servirá de base para labrar el Acta de Recepción Definitiva, y para autorizar el pago del remanente que existiese de las obras que fueran ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.----------

DECIMO SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman las partes el presente contrato, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la ciudad, en la fecha y lugar expresado más arriba.----------

Por la Contratante

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

PROF. BERNARDO J. DOMINGUEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

SR. AMADO DOMINGUEZ SANABRÍA
Intendente Municipal

Por el Contratista

FRANCISCO GOMEZ ZARATE
Propietario
Constructora Gomez Hnos

CONSTRUCCIONES
GOMEZ HNOS.
Juan E. O'Leary - Alto Paraná
0674-20221